Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 585--

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL ÍTEM Nº 3 DEL CONTRATO Nº 10/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MACOMEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PERFORACIÓN DE POZOS PARA LA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES VULNERABLES" - ID N° 403.183.

Asunción, 28 de setiembre de 2023.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PERFORACIÓN DE POZOS PARA LA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES VULNERABLES" - ID N° 403.183; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que a través de la Nota UOC N° 348, del 07 de agosto de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 02 del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), solicita las gestiones administrativas para la terminación por mutuo acuerdo del Contrato N° 10/2022, suscripto con la firma MACOMEX S.R.L., en el marco de la COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PERFORACIÓN DE POZOS PARA LA PROVISION DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES VULNERABLES" - ID N° 403.183.

Que la solicitud de terminación por mutuo acuerdo resulta conforme al Memorándum N° 638, del 07 de junio de 2023, del Departamento Administrativo del SENASA, en el que se solicita la terminación por mutuo consentimiento en lo relativo al Ítem N° 3 – Equipo de Perfilaje – Monto Adjudicado Guaraníes doscientos setenta y dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil (G. 272.484.000) del Contrato N° 10/2022, suscripto con la firma MACOMEX S.R.L., en los siguientes términos "*en atención a que el presente Ejercicio Fiscal carece de Disponibilidad Presupuestaria, por lo tanto, nos encontramos en una situación fuera de control que imposibilitan la conclusión de la provisión*".

Que la Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental ha otorgado su parecer favorable a los términos expresados previamente, mediante el Dictamen A.J. N° 103, del 14 de julio de 2023.

Que por Nota del 06 de julio de 2023, la firma MACOMEX S.R.L. expresa su conformidad sobre la terminación por mutuo consentimiento planteada.

mecip 2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL ÍTEM Nº 3 DEL CONTRATO Nº 10/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MACOMEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PERFORACIÓN DE POZOS PARA LA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES VULNERABLES" - ID N° 403.183.

Asunción, 28 de setiembre de 2023.-

Que igualmente, por MEMORAMDUM D.A. N° 842, de fecha 07 de agosto de 2023, se detalla el monto final con el cual quedaría el Contrato N° 10/2022, según el siguiente detalle:

- Ítem 1 – Perforador de Suelo – Guaraníes un mil cuatrocientos diez millones cuatrocientos veinte mil (G. 1.410.420.000).
- Ítem 2 – Medidor de Resistividad de Suelo – Guaraníes ciento sesenta y seis millones trescientos sesenta y dos mil (G. 166.362.000).

Monto Final de Contrato Guaraníes un mil quinientos setenta y seis millones setecientos ochenta y dos mil (G. 1.576.782.000)

Que de esta forma, de acuerdo con lo detallado en el MEMORANDUM N° 638, del 07 de junio de 2023, y en el Dictamen A.J. N° 103, del 14 de julio de 2023, de la Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, resulta pertinente la terminación contractual propuesta, con arreglo a las previsiones de la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas, que en su Art. 57 dispone TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS: "Los contratos terminarán (...) inc. b) por mutuo acuerdo entre las partes", concordante con el Art. 58 que indica que "TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO: Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán de mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren".

Que de acuerdo a las consideraciones previas, resulta procedente la terminación por mutuo acuerdo y la autorización para la suscripción de la adenda respectiva.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que el caso ha sido sometido a análisis de la Dirección Operativa de Contrataciones, la que se ha expedido a través del Dictamen DOC N° 557, del 22 de agosto de 2023.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1328, de fecha 12 de setiembre de 2023, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 585--

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL ÍTEM Nº 3 DEL CONTRATO Nº 10/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MACOMEX S.R.L., EN EL MARCO DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PERFORACIÓN DE POZOS PARA LA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES VULNERABLES" - ID N° 403.183.

Asunción, 28 de setiembre de 2023.-

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Autorizar la terminación por mutuo acuerdo del Ítem N° 3 Equipo de Perfilaje del Contrato Nº 10/2022, suscripto con la firma MACOMEX S.R.L., en el marco de la "COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 01/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PERFORACIÓN DE PÓZOS PARA LA PROVISION DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES VULNERABLES" ID N° 403.183, conforme a lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas, y por los motivos expuestos quedando el monto final de la siguiente manera:

- ✓ Ítem 1 – Perforador de Suelo – Guaraníes un mil cuatrocientos diez millones cuatrocientos veinte mil (G. 1.410.420.000).
- ✓ Ítem 2 – Medidor de Resistividad de Suelo – Guaraníes ciento sesenta y seis millones trescientos sesenta y dos mil (G. 166.362.000).

Monto Final de Contrato Guaraníes unos mil quinientos setenta y seis millones setecientos ochenta y dos mil (G. 1.576.782.000).

Artículo 2º. Disponer la suscripción de la adenda correspondiente, en la que se formalice la terminación por mutuo consentimientos en lo relativo al Ítem N° 3 del Contrato N° 10/2022, quedando facultada para la suscripción de la citada adenda, la titular del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARIA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
02 OCT. 2023
HORA: 09:34
FIRMA:
Nº 201675/21
MSP/BS_DOC

/sr
SIMESE Nº 201.675/2021

DEPTO. DOC
02-10-2023
201675/21

mecip 2015